

CONSTANCIA: Manizales Caldas, 27 de enero del 2021. Se agrega al expediente el informe presentado por la guardadora señora MARÍA TERESA QUINTERO DUQUE, guardadora de la persona en condición de discapacidad ARACELLY DUQUE DE QUINTERO. A despacho de la señora juez para resolver lo pertinente.

Luz Myriam Martinez B
Escribiente

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Veintisiete (28) de enero de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO 2017-00159

Antes de poner en conocimiento de los interesados y del señor procurador de familia, el informe de rendición de cuentas de los bienes de la persona discapacitada, el despacho requerirá a la guardadora para que presente escaneada la historia clínica de la última cita médica de ARACELLY DUQUE DE QUINTERO, así como también el soporte del CDT que menciona en el informe, y recibos de pago de las pensiones donde se reflejen el valor mensual, y el valor de las primas, folios de matrícula matriculas inmobiliarias 110-21893 y 100-112920. Para lo cual se le otorga un plazo adicional de (10) días.

Estos documentos los debe presentar por la IP, del centro de servicios tal y como lo hizo en la presentación del informe.

NOTIFÍQUESE

PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 14 del 29
de enero del 2021.

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria

